

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil quince (2015)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2012 00485 00
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	GLORIA MARINA GÓMEZ ACEVEDO Y OTROS
DEMANDADA:	NACIÓN - MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS
ASUNTO	Requiere previo a decidir llamamiento en garantía

Previo a decidir sobre el llamamiento en garantía formulado por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** en contra de **QBE SEGUROS S.A.** se requiere a **para que en el término de cinco (5) días, SO PENA DE RECHAZO** allegue los siguientes documentos:

Certificado de existencia y representación de QBE SEGUROS S.A., así como la copia de la demanda, de la contestación de la demanda y sus anexos, así como del escrito del llamamiento en medio magnético, para efectos de la notificación vía correo electrónico (Artículo 199 del CPACA modificado por el artículo 612 del CGP).

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **19 DE FEBRERO DE 2015** Fijado a las 8:00 A.M.

LINA DORADO GIRALDO
Secretaria